



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/29
10 de noviembre de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima octava Reunión
Montreal, 15-19 de noviembre de 2021¹

COOPERACIÓN BILATERAL

1. Este documento presenta un panorama general de las solicitudes de los organismos bilaterales.
2. Debido a las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, las Partes del Protocolo de Montreal no han podido acordar la cuantía de la reposición del Fondo Multilateral para 2021-2023. En su 33ª Reunión, las Partes decidieron, entre otras cosas, adoptar un presupuesto provisional actualizado para el Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 (decisión XXXIII/1) y un nivel de contribuciones indicativas de las Partes para 2022 con carácter provisional, a la espera de una decisión final de las Partes sobre un presupuesto revisado para el Fondo para el trienio 2021-2023 (decisión XXXIII/2).
3. La financiación de estas solicitudes, además de la financiación de la solicitud de cooperación bilateral aprobada en la 87ª reunión², en su caso, están por debajo del nivel máximo admisible de cooperación bilateral calculado sobre la base de las mencionadas decisiones de las Partes. En este documento se hace referencia a los documentos pertinentes presentados en la reunión que incluyen un análisis de las solicitudes de cooperación bilateral y contiene la recomendación sobre el año de asignación de la cooperación bilateral.

Sinopsis

4. Cuatro organismos bilaterales han presentado diez proyectos por un valor de 4 142 026 \$EUA, como se indica en la tabla 1.

¹ En noviembre y diciembre de 2021 se celebrarán reuniones en línea y se llevará a cabo el proceso de aprobación entre períodos de sesiones, debido al coronavirus (COVID-19).

² 1 102 511 \$EUA para el Gobierno de Alemania; 29 832 \$EUA para el Gobierno de Japón.

Tabla 1. Proyectos para cooperación bilateral presentados en la 88ª reunión

Organismo	País	Título del proyecto	Financiación solicitada (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Cantidad recomendada (\$EUA)	Documento
Austria	China	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) (etapa II, tercer tramo)	350 000	41 833	391 833	(1)
Subtotal			350 000	41 833	391 833	
Alemania	Brasil ^a	Preparación de un PGEH (etapa III)	25 000	3 250	28 250	Presente documento
Alemania	Brasil	PGEH (etapa II, quinto tramo)	1 500 000	166 941	1 666 941	(2)
Alemania	China	PGEH (etapa II, cuarto tramo) (refrigeración y climatización: plan sectorial de mantenimiento y programa de facilitación)	600 000	71 122	671 122	(3)
Alemania	China	PGEH (etapa II, cuarto tramo) (plan del sector de espumas de poliestireno extruido)	600 000	73 535	673 535	(4)
Alemania	Colombia ^b	Preparación del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC	70 000	9 100	79 100	Presente documento
Alemania	Colombia	PGEH (etapa II, cuarto tramo)	54 300	6 973	61 273	(5)
Alemania	Mauricio	Informe de verificación sobre la ejecución de la etapa I del PGEH	30 000	3 900	33 900	Presente documento
Subtotal			2 879 300	334 821	3 214 121	
Italia	Nigeria	PGEH (etapa II, segundo tramo)	234 400	30 472	264 872	(6)
Subtotal			234 400	30 472	264 872	
Japón	China	PGEH (etapa II, cuarto tramo)	240 000	31 200	271 200	(7)
Subtotal			240 000	31 200	271 200	
Total			3 703 700	438 326	4 142 026	

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/43

(2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/39.

(3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/43.

(4) UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/43.

(5) UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/44.

(6) UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/56.

(7) UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/43.

^a El PNUD como organismo de ejecución director y la ONUDI como organismo de ejecución de cooperación

^b PNUD como organismo de ejecución director

Brasil: Preparación de proyecto para la etapa III del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) (Alemania)

Descripción del proyecto

5. El Gobierno de Alemania presentó una solicitud para la preparación de la etapa III del PGEH de Brasil como organismo bilateral de cooperación, con el PNUD como organismo de ejecución director y la ONUDI como organismo de ejecución de cooperación, como se muestra en la tabla 1. El PNUD ha solicitado 40 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 2 800 \$EUA; y la ONUDI ha solicitado 25 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 1 750 \$EUA, en sus respectivas enmiendas al programa de trabajo para 2021³.

³ PNUD (UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/30); UNIDO (UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/32)

6. El PNUD proporcionó una descripción de las actividades necesarias para la preparación de una estrategia global para la etapa III del PGEH de Brasil, y los costos correspondientes en sus enmiendas al programa de trabajo.

Comentarios de la Secretaría

7. La Secretaría señaló que la financiación solicitada para la preparación del proyecto es coherente con los requisitos de la decisión 71/42, y que la etapa III del PGEH de Brasil eliminará el 100% del consumo básico de referencia de HCFC para el 1 de enero de 2030, excepto para la prórroga para mantenimiento.

Recomendaciones de la Secretaría

8. La Secretaría recomienda la aprobación general de la solicitud para la preparación de proyectos para la etapa III del PGEH de Brasil con el nivel de financiación que figura en la tabla 1.

Mauricio: Asistencia técnica para preparar un informe de verificación sobre el consumo de HCFC (Alemania)

Descripción del proyecto

9. El Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que incluyeran en las enmiendas de sus programas de trabajo respectivos para su presentación a la 88ª reunión, la financiación de la preparación de informes de verificación para determinados países que operan al amparo del artículo 5. El Gobierno de Alemania, en calidad de organismo de ejecución director, solicita financiación para la verificación de la etapa I del PGEH de Mauricio, como se indica en la tabla 1⁴.

Comentarios de la Secretaría

10. La Secretaría advirtió que la financiación solicitada era coherente con los fondos aprobados para verificaciones similares en reuniones anteriores. Observó además que el informe de verificación debe presentarse al menos 10 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo correspondiente en la que se solicite el siguiente tramo de financiación del PGEH.

Recomendación de la Secretaría

11. La Secretaría recomienda la aprobación general para la preparación del informe de verificación de la etapa I del PGEH de Mauricio con el nivel de financiación que se indica en la tabla 1, entendiéndose que el informe de verificación debe presentarse por lo menos con 10 semanas de antelación a la reunión correspondiente del Comité Ejecutivo en la que se solicite el siguiente tramo de financiación de su PGEH.

Colombia: Preparación de proyectos para el plan de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC (Alemania)

Descripción del proyecto

12. El Gobierno de Alemania presentó una solicitud para la preparación de la etapa I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC de Colombia como organismo bilateral de cooperación, con el PNUD como organismo de ejecución director, como se muestra en la tabla 1.

⁴ Decisión 87/27.

Comentarios de la Secretaría

13. En la 87ª reunión, se aprobaron fondos para la preparación del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC para Colombia por un valor de 220 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo por valor de 15 400 \$EUA para el PNUD, de acuerdo con la decisión 87/50⁵. La Secretaría ha sido informada recientemente de que esta aprobación debería haber incluido una financiación de 70 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo del organismo de 9 100 \$EUA para el Gobierno de Alemania (como organismo bilateral de cooperación), que se omitió por error en la 87ª reunión. El PNUD confirmó la devolución de los fondos asociados a la cuota para el organismo bilateral de cooperación en la 88ª reunión.

Recomendación de la Secretaría

14. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota de lo siguiente:

- (a) Que la financiación para la preparación del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC (PAK) para Colombia aprobada en la 87ª reunión, que asciende a 220 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo para el PNUD, debería haber consistido en 150 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo para el PNUD, y 70 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo para el Gobierno de Alemania;
- (b) Que el PNUD devolvería al Fondo Multilateral en la 88ª reunión los fondos aprobados de 70 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo por valor de 4 900 \$EUA, procedentes de la actividad mencionada en el apartado (a) anterior; y
- (c) Que la cantidad de 70 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 9 100 \$EUA, se asignará al Gobierno de Alemania en la 88ª reunión para la actividad mencionada en el apartado (a) y en la tabla 1.

Recomendación general

15. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 88ª reunión, tal como se indica a continuación:

- (a) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo al organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Austria para 2021.
- (b) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo al organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Alemania para 2021 y 2022;
- (c) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo al organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Italia para 2021; y
- (d) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo al organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Japón para 2021.

⁵ Directrices para la preparación de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC.